



TABLAS DE APLICABILIDAD

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Artículo 74 LETAIIP

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ambito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción	Aplicabilidad	ADMINISTRATIVA(S) GENERA(N) O POSEE(N) LA INFORMACIÓN
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	<p>ARTÍCULO 74</p> <p>LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN DE INFORMAR AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 77 QUE LE SON APLICABLES Y DEBERÁN VERIFICAR QUE SE PUBLIQUEN EN LA PLATAFORMA NACIONAL. EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA VERIFICARÁ Y APROBARÁ, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LA RELACIÓN DE FRACCIONES APLICABLES A CADA SUJETO OBLIGADO.</p>	APLICA	UNIDAD DE TRANSPARENCIA

TABLAS DE APLICABILIDAD

Artículo 77 LETAIIP

MUNICIPIO PALMAR DE BRAVO, PUEBLA ADMINISTRACIÓN 2021-2024

LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN PUBLICAR, DIFUNDIR Y MANTENER ACTUALIZADA Y ACCESIBLE EN SUS SITIOS WEB O EN LOS MEDIOS DISPONIBLES DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 76, DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, ATRIBUCIONES U OBJETO SOCIAL, SEGÚN CORRESPONDA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción	Aplicabilidad	ADMINISTRATIVA(S) GENERA(N) O POSEE(N) LA INFORMACIÓN	
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	I	EL MARCO NORMATIVO APLICABLE Y VIGENTE DEL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE DEBERÁ INCLUIRSE LEYES, CÓDIGOS, REGLAMENTOS, DECRETOS DE CREACIÓN, MANUALES ADMINISTRATIVOS, PROGRAMAS DE TRABAJO, REGLAS DE OPERACIÓN, CRITERIOS, POLÍTICAS, REGLAS DE PROCEDIMIENTO, ENTRE OTROS, APLICABLES AL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ASÍ COMO SUS REFORMAS, INCLUYENDO LA LEY DE INGRESOS Y LA LEY DE EGRESOS.	APLICA	CONTRALORIA MUNICIPAL
			II	SU ESTRUCTURA ORGÁNICA COMPLETA, EN UN FORMATO QUE PERMITA VINCULAR CADA PARTE DE LA ESTRUCTURA, LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES QUE LE CORRESPONDEN A CADA SERVIDOR PÚBLICO, PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES O MIEMBRO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES.	APLICA	CONTRALORIA MUNICIPAL
			III	LAS FACULTADES DE CADA ÁREA	APLICA	CONTRALORIA MUNICIPAL
			IV	LAS METAS Y OBJETIVOS DE CADA ÁREA DE CONFORMIDAD CON SUS PROGRAMAS OPERATIVOS, ASÍ COMO A SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES.	APLICA	CONTRALORIA MUNICIPAL
			V	LOS INDICADORES RELACIONADOS CON TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO O TRASCENDENCIA SOCIAL QUE CONFORME A SUS FUNCIONES DEBAN ESTABLECER.	APLICA	CONTRALORIA MUNICIPAL
			VI	LOS INDICADORES QUE PERMITAN RENDIR CUENTA DE SUS OBJETIVOS Y RESULTADOS.	APLICA	CONTRALORIA MUNICIPAL
			VII	EL DIRECTORIO DE LOS INTEGRANTES DEL SUJETO OBLIGADO, A PARTIR DEL NIVEL DE JEFE DE DEPARTAMENTO O SU EQUIVALENTE; O DE MENOR NIVEL, CUANDO SE BRINDE ATENCIÓN AL PÚBLICO, MANEJEN O APLIQUEN RECURSOS PÚBLICOS, REALICEN ACTOS DE AUTORIDAD O PRESTEN SERVICIOS PROFESIONALES BAJO EL RÉGIMEN DE CONFIANZA U HONORARIOS Y PERSONAL DE BASE: EL DIRECTORIO DEBERÁ INCLUIR, AL MENOS, EL NOMBRE, CARGO O NOMBRAMIENTO ASIGNADO, NIVEL DEL PUESTO EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, FECHA DE ALTA EN EL CARGO, NÚMERO TELEFÓNICO OFICIAL, DOMICILIO OFICIAL PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA Y, EN SU CASO, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL.	APLICA	CONTRALORIA MUNICIPAL
			VIII	LA REMUNERACIÓN MENSUAL BRUTA Y NETA, DE MANERA DESGLOSADA, DE TODOS LOS NIVELES JERÁRQUICOS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, EN LAS DIFERENTES FORMAS DE CONTRATACIÓN, INCLUYENDO SUELDOS, PRESTACIONES, GRATIFICACIONES, PRIMAS, COMISIONES, DIETAS, BONOS, ESTÍMULOS, INGRESOS Y SISTEMAS DE COMPENSACIÓN, SEÑALANDO LA PERIODICIDAD DE DICHA REMUNERACIÓN	APLICA	TESORERÍA MUNICIPAL

Orden de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción	Aplicabilidad	ADMINISTRATIVA(S) GENERAL(N) O POSEE(N) LA INFORMACIÓN
		IX	APLICA	TESORERIA MUNICIPAL
		X	APLICA	CONTRALORIA MUNICIPAL
		XI	APLICA	CONTRALORIA MUNICIPAL
		XII	APLICA	CONTRALORIA MUNICIPAL
		XIII	APLICA	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MUNICIPAL	MUNICIPAL	XIV	APLICA	CONTRALORIA MUNICIPAL
		XV	APLICA	DIF MUNICIPAL

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción	Aplicabilidad	ADMINISTRATIVA(S) GENERA(N) O POSEE(N) LA INFORMACIÓN
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	<p data-bbox="435 1703 1092 1833">XVI LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, CONTRATOS O CONVENIOS QUE REGULEN LAS RELACIONES LABORALES DEL PERSONAL DE BASE O DE CONFIANZA, ASÍ COMO LOS RECURSOS PÚBLICOS ECONÓMICOS, EN ESPECIE O DONATIVOS, QUE SEAN ENTREGADOS A LOS SINDICATOS Y EJERZAN COMO RECURSOS PÚBLICOS.</p> <p data-bbox="435 1572 1092 1703">XVII LA INFORMACIÓN CURRICULAR, DEBE EL NIVEL DE JEE DE DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE HASTA EL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LAS SANCIÓNES ADMINISTRATIVAS DE QUE HAYA SIDO OBJETO.</p> <p data-bbox="435 1497 1092 1572">XVIII EL ESTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS CON SANCIÓNES ADMINISTRATIVAS DEFINITIVAS, ESPECIFICANDO LA CAUSA DE SANCIÓN Y LA DISPOSICIÓN.</p> <p data-bbox="435 1421 1092 1497">XIX LOS SERVICIOS QUE OFRECEN SEÑALANDO LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A ELLOS.</p> <p data-bbox="435 1346 1092 1421">XX LOS TRÁMITES, REQUISITOS Y FORMATOS QUE OFRECEN.</p> <p data-bbox="435 1136 1092 1346">XXI LA INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL PRESUPUESTO ASIGNADO, ASÍ COMO LOS INFORMES DEL EJERCICIO TRIMESTRAL DEL GASTO, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DEMÁS ORNATIVIDAD APLICABLE, Y LA CUENTA PÚBLICA.</p> <p data-bbox="435 926 1092 1136">XXII LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA DEUDA PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.</p> <p data-bbox="435 716 1092 926">XXIII LOS MONTOS DESTINADOS A GASTOS RELATIVOS A COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD OFICIAL DESGLOSADA POR TIPO DE MEDIO, PROVEEDORES, NÚMERO DE CONTRATO Y CONCEPTO DE CAMPAÑA.</p> <p data-bbox="435 506 1092 716">XXIV LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS AL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE CADA SUJETO OBLIGADO QUE SE REALICEN Y, EN SU CASO, LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN.</p> <p data-bbox="435 380 1092 506">XXV EL RESULTADO DE LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS</p> <p data-bbox="435 262 1092 380">XXVI LOS MONTOS, CRITERIOS, CONVOCATORIAS Y LISTA DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES A QUIENES, POR CUALQUIER MOTIVO, SE LES ASIGNE O PERMITA USAR RECURSOS PÚBLICOS O, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, REALICEN ACTOS DE AUTORIDAD, ASIMISMO, LOS INFORMES QUE DICHAS PERSONAS LES ENTREGUEN SOBRE EL USO Y DESTINO DE DICHS RECURSOS.</p> <p data-bbox="435 262 1092 262">XXVII LAS CONCESIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES OTORGADOS, DANDO A CONOCER LOS TITULARES DE AQUÉLLOS, DEBIENDO PUBLICARSE SU OBJETO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR, VIGENCIA, TIPO, TÉRMINOS, CONDICIONES, MONTO Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO SI EL PROCEDIMIENTO INVOLUCRA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES, SERVICIOS Y/O RECURSOS PÚBLICOS.</p>	<p data-bbox="245 1703 435 1833">APLICA</p> <p data-bbox="245 1572 435 1703">APLICA</p> <p data-bbox="245 1497 435 1572">APLICA</p> <p data-bbox="245 1421 435 1497">APLICA</p> <p data-bbox="245 1346 435 1421">APLICA</p> <p data-bbox="245 1136 435 1346">APLICA</p> <p data-bbox="245 926 435 1136">APLICA</p> <p data-bbox="245 716 435 926">APLICA</p> <p data-bbox="245 506 435 716">APLICA</p> <p data-bbox="245 380 435 506">APLICA</p> <p data-bbox="245 262 435 380">APLICA</p>	<p data-bbox="51 1703 245 1833">CONTRALORIA MUNICIPAL</p> <p data-bbox="51 1572 245 1703">CONTRALORIA MUNICIPAL</p> <p data-bbox="51 1497 245 1572">SECRETARIA GENERAL</p> <p data-bbox="51 1421 245 1497">SECRETARIA GENERAL</p> <p data-bbox="51 1346 245 1421">CONTRALORIA MUNICIPAL</p> <p data-bbox="51 1136 245 1346">CONTRALORIA MUNICIPAL</p> <p data-bbox="51 926 245 1136">CONTRALORIA MUNICIPAL</p> <p data-bbox="51 716 245 926">CONTRALORIA MUNICIPAL</p> <p data-bbox="51 506 245 716">CONTRALORIA MUNICIPAL</p> <p data-bbox="51 380 245 506">TESORERIA MUNICIPAL</p> <p data-bbox="51 262 245 380">TESORERIA MUNICIPAL</p> <p data-bbox="51 262 245 262">CONTRALORIA MUNICIPAL</p>

ADMINISTRATIVA(S) GENERAL(N) O POSEE(N) LA INFORMACIÓN	Aplicabilidad	Fracción	Tipo de sujeto obligado	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Orden de gobierno
OBRAS PÚBLICAS	APLICA	<p>La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, información restringida lictación de cualquier naturaleza, incluyendo la inversión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá publicarse, por lo menos, lo siguiente: a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación para llevar a cabo 1. La convocatoria invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevar a cabo 2. Los nombres de los participantes o invitados 3. Nombre del ganador y las razones que lo justifican. 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución. 5.- Los dictámenes y fallo de la adjudicación. 6.- el contrato, y en su caso, sus anexos. 7.- Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda. 8.- La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por el objeto del gasto en el caso de ser aplicable. 9.- Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva. 10.- los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración. 11.- Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados. 12.- El convenio de terminación y 13.- El finiquito b) De las adjudicaciones directas: 1.- La propuesta enviada por el participante 2.- Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevar a cabo 3.- la autorización del ejercicio de la opción. 4.- En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos. 5.- El nombre de la persona física o moral adjudicada. 6.- La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución. 7.- El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra. 8.- Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda. 9.- Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados. 10.- El convenio de terminación, y 11.- El finiquito.</p>	XXVIII	MUNICIPAL	MUNICIPAL
CONTRATORIA MUNICIPAL	APLICA	LOS INFORMES QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL GENERE EL SUJETO OBLIGADO;	XXIX	MUNICIPAL	MUNICIPAL
CONTRATORIA MUNICIPAL	APLICA	LAS ESTADÍSTICAS QUE GENEREN EN CUMPLIMIENTO DE SUS FACULTADES, COMPETENCIAS O FUNCIONES CON LA MAYOR DESAGREGACIÓN POSIBLE DE INFORMACIÓN	XXX	MUNICIPAL	MUNICIPAL
CONTABILIDAD	APLICA	INFORME DE AVANCES PROGRAMÁTICOS O PRESUPUESTALES, BALANCES GENERALES Y SU ESTADO FINANCIERO;	XXXI	MUNICIPAL	MUNICIPAL
OBRAS PÚBLICAS	APLICA	PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.	XXXII	MUNICIPAL	MUNICIPAL
SINDICO MUNICIPAL	APLICA	LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN DE CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO	XXXIII	MUNICIPAL	MUNICIPAL
CONTRATORIA MUNICIPAL	APLICA	EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES	XXXIV	MUNICIPAL	MUNICIPAL
SINDICO MUNICIPAL	APLICA	LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ORGANOS PÚBLICOS DEL ESTADO MEXICANO U ORGANISMOS INTERMUNICIPALES GARANTES DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE HAN LLEVADO A CABO PARA SU ATENCIÓN.	XXXV	MUNICIPAL	MUNICIPAL
SINDICO MUNICIPAL	APLICA	LAS RESOLUCIONES Y LAUDOS QUE SE EMITAN EN PROCESOS O PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO	XXXVI	MUNICIPAL	MUNICIPAL
OBRAS PÚBLICAS	APLICA	LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	XXXVII	MUNICIPAL	MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL	APLICA	LOS PROGRAMAS QUE OFRECEN, INCLUYENDO INFORMACIÓN SOBRE LA POBLACIÓN, OBJETIVO Y DESTINO, ASÍ COMO LOS TRÁMITES, TIEMPOS DE RESPUESTA, REQUISITOS Y FORMATOS PARA ACCEDER A LOS MISMOS.	XXXVIII	MUNICIPAL	MUNICIPAL

ADMINISTRATIVA(S) GENERAL(M) O POSEER(M) LA INFORMACIÓN	Aplicabilidad	Fracción	Tipo de sujeto obligado	Poder de Gobierno o ámbito al que pertenece	Orden de gobierno
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	APLICA	LAS ACTAS Y RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.	XXIX	MUNICIPAL	MUNICIPAL
CONTRALORIA MUNICIPAL	APLICA	TODAS LAS EVALUACIONES Y ENCUESTAS QUE HAGAN LOS SUJETOS OBLIGADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS.	XL	MUNICIPAL	MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL	APLICA	LOS ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS.	XLI	MUNICIPAL	MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL	APLICA	EL LISTADO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS Y EL MONTO QUE RECIBEN.	XLII	MUNICIPAL	MUNICIPAL
CONTABILIDAD	APLICA	LOS INGRESOS RECIBIDOS POR CUALQUIER CONCEPTO SEÑALANDO EN NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE REGISTROS, ADMINISTRARLOS, Y EJERCERLOS, INDICANDO EL DESTINO DE CADA UNO DE ELLOS.	XLIII	MUNICIPAL	MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL	APLICA	DONACIONES HECHAS A TERCEROS EN DINERO O EN ESPECIE.	XLIV	MUNICIPAL	MUNICIPAL
SECRETARIA GENERAL	APLICA	EL CATALOGO DE DISPOSICION Y GUIA DE ARCHIVO DOCUMENTAL, LOS INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS Y DOCUMENTALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES.	XLV	MUNICIPAL	MUNICIPAL
SECRETARIA GENERAL	APLICA	LAS ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASÍ COMO LAS OPINIONES Y RECOMENDACIONES QUE EMITAN, EN SU CASO, LOS CONSEJOS CONSULTIVOS.	XLVI	MUNICIPAL	MUNICIPAL
NO APLICA	NO APLICA	PARA EFECTOS ESTADÍSTICOS, EL LISTADO DE SOLICITUDES A LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE TELECOMUNICACIONES Y PROVEEDORES DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE INTERNET PARA LA INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES PRIVADAS, EL ACCESO AL REGISTRO DE COMUNICACIONES Y LA LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA EN TIEMPO REAL DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, QUE CONTINGA EXCLUSIVAMENTE EL OBJETO, EL ALCANCE TEMPORAL Y LOS FUNDAMENTOS LEGALES DEL REQUERIMIENTO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LA MENCIÓN DE QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN JUDICIAL CORRESPONDIENTE.	XLVII	MUNICIPAL	MUNICIPAL
CONTRALORIA MUNICIPAL	APLICA	CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA DE UTILIDAD O SE CONSIDERE RELEVANTE, ADemás DE LA QUE, CON BASE EN LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, RESPONDA A LAS PREGUNTAS HECHAS CON FRECUENCIA POR EL PÚBLICO.	XLVIII	MUNICIPAL	MUNICIPAL
CONTRALORIA MUNICIPAL	APLICA	LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCA LA LEGISLACIÓN VIGENTE. LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO ESTARÁ DISPONIBLE DE TAL FORMA QUE FACILITE SU USO Y COMPRESIÓN POR LAS PERSONAS, Y QUE PERMITA ASEGURAR SU CALIDAD, VERACIDAD, OPORTUNIDAD Y CONFIABILIDAD.	XLIX	MUNICIPAL	MUNICIPAL



TABLAS DE APLICABILIDAD
MUNICIPIO PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ADemás DE LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO II DEL PRESENTE TÍTULO, EL PODER EJECUTIVO ESTATALY LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN PUBLICAR, DIFUNDIR Y MANTENER ACTUALIZADA Y ACCESIBLE, LA INFORMACIÓN SIGUIENTE.

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción	Aplicabilidad	ADMINISTRATIVA(S) GENERAR(N) O POSEER(N) LA INFORMACIÓN
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	I	APLICA	CONTRALORIA MUNICIPAL
			II	APLICA	CONTABILIDAD
			III	APLICA	SINDICO MUNICIPAL
			IV	APLICA	TESORERIA MUNICIPAL
			V	NO APLICA	NO APLICA YA QUE ES UNA FACULTAD EXCLUSIVA DEL PODER EJECUTIVO
			VI	APLICA	DESARROLLO URBANO
			VII	APLICA	CONTRALORIA MUNICIPAL



TABLAS DE APLICABILIDAD

MUNICIPIO PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.

Artículo 83 LETAIIP

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Además de lo señalado en el capítulo II del presente Título y el artículo 77 de la presente ley, los ayuntamientos deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible, la información siguiente:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción	Aplicabilidad	ADMINISTRATIVA(S) GENERAL(N) O POSEE(N) LA INFORMACIÓN
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	I	APLICA	SECRETARIA GENERAL
			II	APLICA	SECRETARIA GENERAL
			III	APLICA	TESORERIA MUNICIPAL
			IV	APLICA	OBRAS PÚBLICAS
			V	APLICA	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
			VI	APLICA	CONTRALORIA MUNICIPAL
			VII	APLICA	OBRAS PÚBLICAS